

E DEIÀ
TAL
49

Como 1.º
AÑO DE 1908

LIBRO DE ACTAS
de sesiones del ayuntamiento



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.101,951*



Sirve para reintegro del libro de
actas de las sesiones del Ayuntamiento -
Municipio de Laya.



Palma 21. Abril 1908
Mateo L.

PROVINCIA

PAGOS
AL

LIBRO
DEL



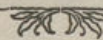
Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Deià

LIBRO DE ACTAS

de sesiones (1) del Ayuntamiento
Se extendió la primera acta el día 3 de Mayo de 1908

AÑO DE 1908



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de ar-
queos de fondos municipales; el concepto que sea.

Memoria de Rentas arrendadas
de Baleares

Este libro compuesto de cincuenta hojas
útiles selladas y embriadas por el
que suscribe ha de servir para enten
der las actas de las sesiones del ayun
tamiento de Deyá

Palma 21. Abril 1908

Mateo Ros





- Alcalde presidente -
 - D. Francisco Vives Colom
 - Concejales -
 - Matias Vives Cardell
 - Bartome Banya Ripoll
 - Juan Ripoll Vives
 - Miguel Marti Marroig
 - Jose Coll Ripoll
 - Juan Vives Pijoano.

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día tres de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las cisculares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives
 Bartolome Banya Juan Ripoll

Miguel Marti Marroig
 Jose Coll Ripoll
 Juan Vives Pijoano

D. Francisco Vives
 Colom alcalde -
 Concejales
 Matias Vives Cardell
 Bartolome Banya Ripoll
 Juan Ripoll Vives
 Miguel Marti Marroig
 Juan Vives Pijoano

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día diez de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las cir-



culares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Cap.

Cap.	Cantidad consignada en el Presupuesto		Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos obligatorios de pago total	
	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos
1º Gastos del ayuntamiento	2.221	15	1.542	25	30	83	153	08
3º Policía urbana y rural	70				5	83		
4º Instrucción pública	160		10				10	
5º Beneficencia	50		4	16			4	16
6º Obras públicas	425				37	50		
7º Corrección pública	116	56	9	71			9	71
9º Cargas	2.221	68	164	81	37	25	2.022	06
11º Imprevistos	109				9	08		
Totales	5.576	24	3.72	93	119	66	83	4.61

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes, lo que certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Vives
 Bartolome Banya Juan Ripoll
 Miguel Marti Marroig Jose Coll Ripoll

D. Francisco Vives
 Colom alcalde.

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día diez y siete de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo



- Concejales -
 Matias Vives Cardell
 Bartolome Banzo Ripoll
 Juan Ripoll Vives
 Miguel Marti Marroig
 Juan Vives Pijoano.

la presidencia del señor alcalde D. Francisco Vives y Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta de inscripciones que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives
 Bartolome Banzo Ripoll Juan Ripoll
 Miguel Marti Marroig Juan Vives
 Miguel Ripoll Pijoano

D. Francisco Vives
 Colom alcalde.
 - Concejales -
 Matias Vives Cardell
 Bartolome Banzo Ripoll
 Juan Ripoll Vives
 Miguel Marti Marroig
 Jose Coll Ripoll
 Juan Vives Pijoano.

En la Villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia veinticuatro de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

D. Francisco Vives
 Colom alcalde.
 - Concejales -
 Matias Vives Cardell
 Juan Ripoll Vives
 Miguel Marti Marroig
 Jose Coll Ripoll
 Juan Vives Pijoano

ferente a la corporacion.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives
 Bartolome Banzo Ripoll Juan Ripoll
 Miguel Marti Marroig Juan Vives
 Miguel Ripoll Pijoano

En la Villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
 Miguel Marti Marroig Juan Vives
 Miguel Ripoll Pijoano



D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Banya Ripoll
Juan Ripoll Vives.
Miguel Marti Marroig
Jose Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno.

En la Villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia siete de Junio de mil novecientos ochos, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives (Matias Vives)

Bartolome Banya (Juan Ripoll)

Miguel Marti Por Jose Coll que no sabe y por mi Miguel Ripoll
Juan Vives

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Banya Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Jose Coll Ripoll.
Juan Vives Pizorno.

En la Villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia, catorce de Junio de mil novecientos ochos, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives y Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.



Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Acto continuo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capit. ^{os}	Cantidad consignada		Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
	Presupuesto inmediato	Presupuesto diferible	De pago inmediato	De pago diferible		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. ^o Gastos del ayuntamiento	2221 "	154 25	30 00	"	83	153 08
3. ^o Policia Urbana y rural	70 "	"	"	5 83	"	5 83
4. ^o Instruccion Publica	160 "	10 "	"	"	"	170 "
5. ^o Beneficencia	50 "	4 16	"	"	"	54 16
6. ^o Obras publicas	125 "	"	37 50	"	"	162 50
7. ^o Correccion publica	116 56	9 71	"	"	"	126 27
9. ^o Cargas	2124 68	164 81	35 25	"	"	2324 74
11. ^o Imprevistos	109 "	"	9 08	"	"	118 08
Totales	5576 24	372 93	119 66	"	83	6141 42

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives (Matias Vives) *Juan Ripoll*
Bartolome Banya

Por Jose Coll que no sabe y por mi Miguel Marti
Juan Vives *Miguel Ripoll*



D. Francisco Vives y
Colom alcalde
- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolomé Banzá Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
José Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno.

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Junio de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives
Bartolomé Banzá Ripoll Juan Ripoll

Alfonsín Martí Por José Coll que no sabe y por mí
August Ripoll Vives Juan Vives

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.
- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolomé Banzá Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
José Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno.

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Junio de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives y Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones re-



D. Francisco Vives
y Colom alcalde
- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolomé Banzá y
Ripoll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
José Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno.

cibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives
Bartolomé Banzá Ripoll Juan Ripoll

Alfonsín Martí Por José Coll que no sabe y por mí
August Ripoll Vives Juan Vives

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día cinco de Julio de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de que





yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Juan Ripoll
Bartolome Pauza Miguel Marti

Por Jose Coll que no sabe y por mi

Juan Vives

Miguel Marti

D. Francisco Vives
Colom alcalde.

— Concejales —

Matias Vives Cardell

Bartolome Ganga Ripoll

Juan Ripoll Vives

Miguel Marti Marroig

José Coll Ripoll

Juan Vives Pijoño

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día doce de Julio de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulaciones del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue:

Cap.	Cantidad con- signada en presupuesto	Gastos Obligatorios		Gastos Voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago diferido	De pago inmediato	De pago diferido	
Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas
1º Gastos del ayuntamiento	2221	154 25	30 00	83	153 08	
2º Peligro urbano y rural	70		5 83		5 83	
3º Instrucción Pública	160	40			40 00	
4º Beneficencia	50	4 16			4 16	
5º Obras públicas	425		37 50		37 50	
6º Corrección pública	116 56	9 71			9 71	
7º Cargas	2424 68	164 81	37 25		202 06	
8º Imprevistos	109		9 08		9 08	
Totales	5576 24	372 93	149 66	83	461 42	



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Juan Ripoll
Bartolome Pauza Miguel Marti

Por Jose Coll que no sabe y por mi

Juan Vives

Miguel Marti

D. Francisco Vives
Colom alcalde.

— Concejales —

Matias Vives Cardell

Bartolome Ganga Ripoll

Juan Ripoll Vives

Miguel Marti Marroig

José Coll Ripoll

Juan Vives Pijoño

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día diez y nueve de Julio de mil novecientos ocho, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulaciones del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Juan Ripoll
Bartolome Pauza Miguel Marti

Por Jose Coll que no sabe y por mi

Juan Vives

Miguel Marti

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.
- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolome Bansa Ripoll
Juan Ripoll Vives.
Miguel Marti Marroig
Jose Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno.

Por Jose Coll que no sabe y por mi.

Juan Vives

Miguel Ripoll

En la Villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia veintiseis de Julio de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion, y despues de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Acto continuo y en virtud de la vigente ley de quintas se acordó nombrar en comision al secretario de este Ayuntamiento para pasar a Palma el dia primero de Agosto proximo, con objeto de hacer entrega de los moldes del recemplazo actual en las oficinas de la Zona de reclutamiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll

Miguel Marti Por Jose Coll que no sabe y por mi

Juan Vives

Miguel Ripoll



D. Francisco Vives Colom
alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Bansa Ripoll
Juan Ripoll Vives.
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Pizorno

En la Villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia dos de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives y Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion, y despues de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll

Bartolome Bansa Miguel Marti

Juan Vives

Miguel Ripoll

D. Francisco Vives
Colom alcalde.

En la Villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia nueve de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al





- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolomé Ganza Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marrig
Juan Vives Pizorno

margin, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y, después de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue.

Cap. ^{os}	Cantidad consignada en presupuesto		Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		Total	
	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.
1. ^o Gastos del ayunt. ^o	22.21	"	15.4	25	30	00	"	83	153	08
3. ^o Policía Urbana y rural	70	"	"	"	5	83	"	"	5	83
4. ^o Instrucción pública	160	"	40	"	"	"	"	"	40	"
5. ^o Beneficencia	50	"	4	16	"	"	"	"	4	16
6. ^o Obras públicas	425	"	"	"	37	50	"	"	37	50
7. ^o Corrección pública	116	56	9	71	"	"	"	"	9	71
9. ^o Cargas	2424	68	164	81	37	25	"	"	202	06
11. ^o Empleados	109	"	"	"	9	08	"	"	9	08
Totales	5576	24	372	93	119	66	"	83	461	42

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolomé Ganza

Miguel Martí

Juan Vives

Miguel Ripoll



D. Francisco Vives
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolomé Ganza Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marrig
Juan Vives Pizorno

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día diez y seis de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y, después de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolomé Ganza

Miguel Martí

Juan Vives

Miguel Ripoll

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolomé Ganza Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marrig
Juan Vives Pizorno

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veintitres de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.





Seguidamente se dio cuenta de los Circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión, y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por el ayuntamiento durante el 2º trimestre, siendo aprobado por unanimidad y acordose se remitiera al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín oficial.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual certifico.

Francisco Vives Matias Vives
Bartolome Bawra Juan Ripoll

Miguel Martí
Miguel Ripoll Vives Juan Vives

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.
— Concejales. —

Matias Vives Cardell
Bartolomé Bawra Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marrig
José Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno.

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día treinta de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión, y, después de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo



D. Francisco Vives y
Colom alcalde.
— Concejales. —
Matias Vives Cardell
Bartolomé Bawra y
Ripoll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marrig
Juan Vives Pizorno.

referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolome Bawra

Miguel Martí
Por José Coll que no sabe y por mí
Miguel Ripoll Vives Juan Vives

En la Villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día seis de Septiembre de mil novecientos ocho reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo, que debía proceder a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para 1909, a cuyo efecto y a fin de que los señores concejales pudieran examinarlo libremente, quedaba sobre la mesa dicho presupuesto por quince minutos. Reanudada la sesión y visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1909 por la Comisión especial de este municipio; y





Resultando: que discurrido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen de dicho presupuesto, enenútrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos.

Resultando que los gastos consignados, superan en la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, 75 céntimos a los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupone la referida cantidad en concepto de Arbitrio extraordinario sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de consumo.

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos, ni aumentar los ingresos, para nivelar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas a que se refiere la regla 8.^a de la R. O. de 22 de Febrero de 1893, ya que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que su planteamiento ofrecería, y en todo caso por estimarse en todo momento poco menos que nulo.

Considerando: que según la disposición 3.^a de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solici-



tar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la ley municipal vigente, Reales órdenes de 15 Febrero de 1893, 14 Marzo de 1890, 5 Abril de 1889 y la que está declarada vigente de 3 de Agosto de 1878, el Ayuntamiento acuerda:

1.^o Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de mil novecientos nueve.

2.^o Aprobar asimismo la Tarifa de arbitrio, que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en su día, la Junta municipal, ha de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumo.

3.^o Que se anuncie la exposición al público, por término de 15 días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo 16.6 de la ley municipal vigente.

4.^o Que se instruya expediente, a los efectos de la disposición 3.^a de la indicada R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia, a cuyo fin se fijará al público por término de 10 días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente copia de la misma al Gobernador Civil para que la haga insertar en el Boletín oficial de la Provincia, según previene la R. O. de 3 Agosto de 1878; y

5.^o Que transcurridos los plazos oportunos, se come-



Capitulos	Cantidad consignada en el Presupuesto		Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		Total
	Pestos	Cent.	Pestos	Cent.	Pestos	Cent.	Pestos	Cent.	
1.º Gastos del Ayuntamiento	22	21	154	25	30	00	83	153	68
3.º Policia urbana y rural	70				5	83		5	83
4.º Instruccion Publica	160		40					40	
5.º Beneficencia	50		4	16				4	16
6.º Obras Publicas	425				37	50		37	50
7.º Correccion Publica	116	56	9	71				9	71
9.º Cargas	22	24	68	164	81	37	25	202	06
11.º Imprevisto	109				9	88		9	88
Totales	557	624	372	93	119	66	83	461	42

terán junto a la aprobacion de la Junta municipal, dicho proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrio a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives, Matias Vives, Juan Ripoll, Bartolome Baura

Miguel Marti, Juan Vives, Miguel Ripoll i Rio

D. Francisco Vives
Colom alcalde
— Concejales —
Matias Vives Cardell
Bartolome Baura Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Harroig
Jose Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno.

En la Villa de Daya, siendo las siete de la tarde del dia trece de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives y Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares, del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion, y despues de enterado, se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Acto continuo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives, Matias Vives, Juan Ripoll, Bartolome Baura

Miguel Marti, Por Jose Coll que no sabe y por mi, Juan Vives, Miguel Ripoll i Rio

D. Francisco Vives
Colom alcalde
— Concejales —
Matias Vives Cardell
Bartolome Baura Ripoll.

En la Villa de Daya, siendo las siete de la tarde del dia veinte de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesion dando lectura al acta



Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pijoano

de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión, y después de enteradas, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de lo cual como secretario, certifico.

Francisco Vides Matias José Juan Ripoll
Bartolome Bawra

Juan Vides Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives Colom
alcalde.

— Concejales —

Matias Vives Cardell
Bartolome Bawra Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pijoano

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó imponer el 16 p.º de recargo municipal sobre la Matricula industrial formada para el próximo año 1909; el 100 p.º sobre el cupo de contornos; el 50 p.º sobre el padrón de cédulas personales y sobre el de carruajes de lujo de dicho año mil novecientos nueve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de



D. Francisco Vives
Colom alcalde.

— Concejales —

Matias Vives Cardell
Bartolome Bawra y
Ripoll.

Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
José Coll Ripoll
Juan Vives Pijoano.

lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vides Matias José Juan Ripoll
Bartolome Bawra

Miguel Martí Marroig
Juan Vives Miguel Ripoll Vives

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del día cuatro de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión leyendo el acta de la anterior que aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enteradas, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vides Matias José Juan Ripoll
Bartolome Bawra

Miguel Martí Marroig
Por José Coll que no sale y por mí
Juan Vives

Miguel Ripoll Vives



Señor Extraordinario

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.
- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolomé Bansa Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pijorno.

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del día nueve de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de no haber dado resultado la convocatoria para los encabezamientos parciales o gremiales ni el arriendo a venta libre para el cual resultaron también negativas las subastas para hacer efectivo el cupo de consumos del próximo año, se acordó el arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes, de la cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives, Matias Vives y Juan Ripoll
Bartolomé Bansa

Miguel Martí

Juan Vives

Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.
- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolomé Bansa Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del día once de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Vives y Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión leyendo



Juan Vives Pijorno

el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión, y, después de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capítulo para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue.

Capítulo	Cantidad consignada en	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		de pago inmediato	de pago diferible		
	Pésetas	Cent.	Pésetas	Cent.	Pésetas
1.º Gastos del ayuntamiento	2221	154	25	30	83
2.º Policía urbana y rural	70			5	83
3.º Instrucción pública	160	40			40
4.º Beneficencia	50	4	16		4
5.º Obras públicas	425			37	50
6.º Corrección pública	116	56	9	71	9
7.º Cargas	2424	68	164	81	37
8.º Imprevistos	109			9	08
Totales	5576	24	372	93	119
					66
					83
					493
					42

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes, lo cual certifico.

Francisco Vives, Matias Vives y Juan Ripoll
Bartolomé Bansa

Miguel Martí

Juan Vives

Miguel Ripoll Vives



D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Banzá Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pizorno

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de no haber producido resultado la convocatoria para los encabezamientos parciales o gremiales, ni la subasta de arriendo a venta libre de los grupos de líquidos y carnes y en su vista se acordó remitir el expediente al Sr. Administrador de Hacienda solicitando autorización para proceder a la formación del reparto vecinal de consumos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes y de todo lo cual, como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives
Bartolome Banzá Ripoll Juan Ripoll

Miguel Martí
Juan Vives

Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Banzá Ripoll
Juan Ripoll Vives

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.



Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pizorno

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Banzá Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
José Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno

tados al margen, se dio principio a la sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes y de todo lo cual certifico.

Francisco Vives Matias Vives
Bartolome Banzá Ripoll

Juan Vives

Miguel Martí

Miguel Ripoll Vives

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que





firmaron todos los concurrentes y de todo lo cual como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolome Bawra

Miguel Marti
Por Don Calle que me sabe y por mi
Juan Vives

Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives
Colom alcalde.

- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolome Bawra y
Ripoll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Bujorno

En la villa de Deya siendo las cinco de la tarde del dia ocho de Noviembre de mil novecientos ochos, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion, y despues de enterado, se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendola presente acta que firmaron todos los concurrentes y de todo lo cual, como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives
Bartolome Bawra Juan Ripoll

Miguel Marti Juan Vives
Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

En la villa de Deya siendo las cinco de la tarde del dia quince de Noviembre de



- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Bawra Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Bujorno

mil novecientos ochos, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a las circulares de la Admon. de Hacienda insertas en los Boletines oficiales numeros 6529 y 6530 que señalan a este pueblo los cupos de contribucion sobre la riqueza rustica y urbana de este termino para el próximo año 1909 siendo el cupo de la riqueza rustica 5.387 ptas 71 centimos, para el herero; 862 ptas 3 centimos, y el de la riqueza urbana 713'54 ptas para el Terro con sus recargos correspondientes 863'39 ptas y despues de enterado, se acordó convocar la Junta pericial y darle cuenta de dichas circulares para que inmediatamente proceda a la formacion de los repartos de contribucion.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendola presente acta que firmaron todos los concurrentes y de lo cual, como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolome Bawra

Miguel Marti
Juan Vives
Miguel Ripoll Vives



D. Francisco Vives y
Colom alcalde.
- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolome Banya Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Pijoorno.

En la villa de Deya siendo las cinco de la tarde del dia veintidos de Setiembre de mil novecientos ochos, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y hallandose esta corporacion en vísperas del cobro de las pensiones que debe D.^a Barbara de Veri por el censo anual que presta a este Ayuntamiento, despues de enterados del aviso que acaba de recibirse en la secretaria del mismo, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Fran^{co} Vives para pasar a Palma para el cobro de dichas pensiones a nombre del Ayuntamiento.

Se acordó tambien autorizar al mismo Sr. Alcalde presidente para interponer demanda contra dicha D.^a Barbara de Veri en caso de poner obstaculos para el abono de dichas pensiones y para otorgar poderes para dicha demanda.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanto la sesion, extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes, lo cual certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolome Banya Ripoll Juan Vives Pijoorno
Miguel Marti Marroig

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del dia veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos ochos, reunidos los señores del Ayuntamiento en la ca-

- Concejales. -
Matias Vives Cardell
Bartolome Banya Ripoll -
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Jose Cell Ripoll
Juan Vives Pijoorno.

Cap^o

	Cantidad consignada en presupuesto		Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios	Total	
	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	Pesetas Cen.	Pesetas	Cen.
1. ^o Gastos del Ayuntamiento	22	21	154	25	30	00	83	185	08
3. ^o Policia urbana y rural	70	"			5	83		5	83
4. ^o Instruccion publica	160	"	40	"				40	"
5. ^o Beneficencia	50	"	4	16				4	16
6. ^o Obras publicas	425	"			37	50		37	50
7. ^o Correccion publica	116	56	9	71				9	71
9. ^o Cargas	24	24	68	164	81	37	25	202	06
11. ^o Imprevisto	109	"			9	08		9	08
Totales	559	624	372	93	119	66	83	493	42

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesion, extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de



todo lo cual, como secretario, certifico.
 Francisco Vives Matias Juncas Ripoll
 Bartolome Pauza Miguel Marti

Por Jose Coll que no sabe y por mi

Juan Vives

Miguel Ripoll

D. Francisco Vives
 Colon alcalde.

-Concejales-

Matias Vives Cardell
 Bartolome Banya Ripoll
 Juan Ripoll Vives
 Miguel Marti Marroig
 Jose Coll Ripoll
 Juan Vives Rujorno

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del dia seis de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colon y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidos desde la ultima sesion, y despues de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Juncas
 Bartolome Pauza Juan Ripoll

Miguel Marti Por Jose Coll que no sabe y por mi

Juan Vives

Miguel Ripoll

D. Francisco Vives
 y Colon alcalde.

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del dia trece de Diciembre de mil novecientos ocho



-Concejales-

Matias Vives Cardell
 Bartolome Banya Ripoll
 Juan Ripoll Vives
 Miguel Marti Marroig
 Jose Coll Ripoll
 Juan Vives Rujorno.

reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colon y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion, y despues de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion. Acto continuo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulo

1º Gastos del ayuntamiento
 2º Policia urbana y rural
 3º Instruccion Publica
 4º Beneficencia
 5º Obras publicas
 6º Correccion publica
 7º Cargas
 8º Imprevistos

Cantidad	Gastos obligatorios	Gastos voluntarios	Total
Comunada	De pago inmediato	De pago diferible	
Presupuesto	Perpetuos	Perpetuos	Perpetuos
2221	154 25	30	83 185 08
70		5 83	5 83
160	40		40 00
50	4 16		4 16
425		37 50	37 50
116 56	9 71		9 71
2424 68	164 81	37 25	202 06
109		9 08	9 08
Totales	5576 24	372 93	119 66 83 493 42

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta



En la sesión extendiéndose la presente acta que
firmaron todos los concurrentes, de todo lo cual
como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Jover y Juan Ripoll
Bartolomé Bawra

Por José Coleguero secretario y por mí
Juan Vives Miguel Ripoll Prio

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.
— Concejales —
Matias Vives Cardell
Bartolomé Bawra y
Ripoll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Pizorno

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tar-
de del día veinte de Diciembre de mil novecientos
ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa
consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los
señores anotados al margen, se dio principio a la sesión
dando lectura al acta de la sesión anterior que fue apro-
bada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Bo-
letín oficial y comunicaciones recibidas desde la última
sesión, y después de enterados, se acordó en cum-
plimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levan-
tó la sesión extendiéndose la presente ^{acta} que firmaron
todos los concurrentes, de todo lo cual como secretario
certifico.

Francisco Vives Matias Jover y Juan Ripoll
Bartolomé Bawra

Miguel Marti
Juan Vives Miguel Ripoll Prio

D. Francisco Vives
Colom alcalde.

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tarde
del día veinte y siete de Diciembre de mil no-



— Concejales —
Matias Vives Cardell
Bartolomé Bawra Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Pizorno

vecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento
en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia
de los señores anotados al margen, se dio principio a la
sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Bo-
letín oficial y comunicaciones recibidas desde la últi-
ma sesión, y después de enterados, se acordó en cum-
plimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levan-
tó la sesión extendiéndose la presente acta que fir-
maron todos los concurrentes, de todo lo cual como
secretario certifico.

Francisco Vives Matias Jover y Juan Ripoll
Bartolomé Bawra

Miguel Marti
Juan Vives Miguel Ripoll Prio

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

— Concejales —
Matias Vives Cardell
Bartolomé Bawra Ripoll
Juan Ripoll Vives.
Miguel Marti Marroig
José Coll Ripoll
Juan Vives Pizorno.

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tarde del
día tres de Enero de mil novecientos nueve, reunidos
los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de
la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores
anotados al margen, se dio principio a la sesión dan-
do lectura al acta de la sesión anterior que fue a-
probada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín



oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, y después de enterado, se acordó en cumplimiento de todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual certifico.

Francisco Vives (Matias Gual Juan Ripoll)
Bartolome Baura

Por Jose Coll que no sabe y por mi

Juan Vives

Miguel Ripoll

Acta del Alistamiento
— Sesión —

Extraordinaria
D. Juan Vives, Colm. Alcalde

— Concejales —

Matias Vives Cardell

Bartolome Baura Ripoll

Miguel Marti Marroig

Juan Vives Bizorno

Juan Ripoll Vives

En la villa de Deya, a los diez dias de Enero del mil novecientos nueve, reunidos a las nueve de la mañana el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, con asistencia del Sr. Vicario in capite de la iglesia parroquial de esta villa D. Juan Gual Siquier, del encargado del Registro civil D. Francisco Mas Llaume, y de los concejales, anotados al margen, en sesión pública, se leyó por el infrascripto secretario todo el capítulo 4.º de la vigente ley de Reemplazos que trata de la formación del alistamiento y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término, la relación de los libros parroquiales presentada por el Sr. Vicario y las del Registro civil se procedió a formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a los veintidos años hayan cumplido o cumplan veinte y uno desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual que son los que han de concurrir a la quinta para el Reemplazo ordinario del ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones con quien



tes con el resultado de los libros de bautismo y los que pasando de la edad de veinte años y no llegando a cuarenta dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado.

Num.º 1. — Sebastián Colom Gamundi hijo de Jose y de Catalina, nació a las tres de la mañana del día seis de Enero de 1888, en el Glot n.º 66, Cuartel del Sur.

Num.º 2. — Bartolome Bullan Ripoll hijo de Bartolome y de Francisca, nació a la una de la mañana del día cuatro de Abril de 1888 en San Morante n.º 45 del Cuartel del Norte.

Num.º 3. — Ramón Colom Ripoll hijo de Ramundo y de Antonia, nació a las cuatro y media de la mañana del día veintitres de Agosto de 1888, en Can Cabó casa sin número, Cuartel del Norte.

Num.º 4. — Juan Coll Mas hijo de Juan y de Juana Maria, nació a las cuatro de la mañana del día cuatro de Octubre de 1888, en Luch-aleari n.º 29 del Cuartel del Norte.

Num.º 5. — Bartolome Vives Oliver hijo de Juan y de Catalina nació a la una de la tarde del día veinte y seis de Diciembre de 1888 en la Cuesta den Topa n.º 16 del Cuartel del Sur.

Además de los mozos anteriores figuran en el Registro civil los siguientes que no se han incluido en el alistamiento por los motivos que se expresan a continuación.

Bartolome Marroig Marroig y Antonio Escibá Ripoll el primero hijo de Bartolome y Francisca y el segundo



hijo de D. Ramón y D.^a Antonia los cuales como ve-
cinos de Soller deben ser incluidos en el alistamiento
de dicha ciudad para cuyo efecto se pasó comunica-
ción al alcalde de la misma.

Juan Banzá Banzá hijo de Juan y Juana
Ana nacido día 22 de Enero de 1888 y fallecido el
día cinco de Marzo del mismo año.

Pedro Coll Colom hijo de Pedro y Francisca na-
cido día 11 de Marzo de 1888 y fallecido el día siete
de Noviembre de 1893.

Miguel Colom Gammudi hijo de Miguel y de Mag-
dalena, nacido el día 24 Diciembre de 1888 y falle-
cido el día 4 de Abril de 1889, según consta en el
Registro civil de defunciones de este puggado.

Juan Rullau Arbana exento del sorteo por hallar-
se inscrito en la Armada o matriculado.

Excorrido los barrios sin que aparezcan del pa-
dron general, de las relaciones de los libros bautisma-
les y de las indagaciones practicadas en el Registro
civil, más número de esto concurrente a la quinta
del corriente año, se da por terminado el acto del
alistamiento acordándose que inmediatamente se
proceda a formar una lista de dichos mo-
zos para fijarla al público por espacio de diez
días según esta prevenido por el art. 46 de
la ley y que se convoque por edicto a todos los
mozos interesados, sus padres o parientes para
concurran al acto de la rectificación el día
treinta y uno del actual a las diez horas sin pre-
juicio de la citación personal a dichos mozos, que
se hará por papeletas duplicadas según está
mandado.

Y firman todos los señores concejales que han



D. Francisco Vives
Colom alcalde
-Concejales-
Matias Vives Cardell
Bartolomé Banzá y
Ripoll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marraig
Jose Coll Ripoll
Juan Vives Fígura.



asistido a la reunión, de que yo el secretario es-
tifico.

Francisco Vives Matias Jose Juan Ripoll
Bartolomé Banzá

Juan Vives

Miguel Ripoll

Miguel Ripoll

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tarde del
día diez y siete de Enero de mil novecientos nueve, reunidos
los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al mar-
gen, se dió principio a la sesión con la lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las actas de las sesiones del Bo-
letín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la
última sesión y, después de enterados, se acordó su cum-
plimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo habiéndose formado el reparto
de consumo por la Junta municipal, y examinado
determinadamente fue aprobado por unanimidad; acor-
dándose su exposición al público por efectos de
reclamación.

Acordase también la distribución de fondos
por capitulos para satisfacer las obliga-
ciones de este Municipio correspondien-
tes al presente mes de Enero y es
como sigue:



Cap.^o

	Cantidad Designada en Presupuesto	Gastos obligatorios De pago in- mediato	Gastos obligatorios De pago diferible	Gastos voluntarios	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. ^o = Gastos del Ayuntamiento	2224 00	154 25	30 25	83	185 33
3. ^o = Policía urbana rural	70 00	"	5 83	"	5 83
4. ^o = Instrucción pública	160 "	40 "	"	"	40 "
5. ^o = Beneficencia	275 "	22 91	"	"	22 91
6. ^o = Obras públicas	700 "	58 83	58 83	"	58 83
7. ^o = Corrección pública	116 56	9 71	"	"	9 71
9. ^o = Cargas	2450 44	166 95	37 25	"	204 20
11. ^o = Imprevistos	109 "	"	9 08	"	9 08
Totales	6105 00	393 82	140 74	83	535 29

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolomé Bansa

Por José Coll que no sabe y por mí

Juan Vives

Miguel Ripoll

D. Francisco Vives y
Colom alcalde
- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolomé Bansa y
Ripoll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marrig
José Coll Ripoll
Juan Vives Pignono

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día veinticuatro de Enero de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores abotados al margen, se dio principio a la sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó.



su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolomé Bansa

Por José Coll que no sabe y por mí

Juan Vives

Miguel Ripoll

Extraordinaria
Rectificación del
- alistamiento -
- Presidente -

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

" Matias Vives Cardell
" Bartolomé Bansa Ripoll
" Miguel Marti Marrig
" Juan Vives Pignono
" Juan Ripoll Vives
" José Coll Ripoll

En la villa de Deya a treinta y uno de Enero de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, en sesión pública, con asistencia de los señores concejales, anotado al margen, manifestó el Sr. Alcalde presidente D. Francisco Vives Colom que el objeto de la sesión era rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al recemplazo del corriente año, y siendo las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día veintisiete del corriente y en las cédulas de citación personal, el señor presidente declaró abierta la sesión; de su orden el secretario infrascripto leyó en alta voz todo el cap.^o 5.^o de la vigente ley de recemplazos y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los mozos que sin llegar a veintidos años, hayan cumplido o cumplan veinte y uno desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año, con inclusión de los que no excediendo de los cuarenta dejaron de alistarse en los años anteriores, dando la operación el siguiente resultado:—



Repetida la lectura de todos los mozos del anterior alistamiento manifestaron los señores concurrentes que estaban conformes con el número de cinco mozos de que el mismo se compone.

En su vista el señor Presidente dispuso se levantase la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concejales concurrentes de todo cual como secretario certifico.

Francisco Vives Matias José Juan Ripoll
Bartolomé Baura Miguel Martí

Por José Coll que no sabe y por mí

Juan Vives

Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell

Bartolomé Baura Ripoll

Juan Ripoll Vives

Miguel Martí Marroig

José Coll Ripoll

Juan Vives Pijoano

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día treintuno de Enero de mil novecientos nueve reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se dió lectura a una instancia de D. Ramón Vansell presentando la dimisión del cargo de médico titular y en su vista se acordó admitirle dicha dimisión acordándose también anunciar la vacante en el Boletín oficial y dar cuenta a la Junta de patronato de médicos titulares conforme previene el art. 107 del reglamento de sanidad y se acordó nombrar interinamente a Don Emilio



D. Francisco Vives
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell

Bartolomé Baura Ripoll

Juan Ripoll Vives

Miguel Martí Marroig

Juan Vives Pijoano

Conte veïns de Deyà per visitar
los enfermos pobres.

Examinose y fue aprobado el Reparto de arbitrio acordándose su exposición al público por ocho dias hábiles.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual como secretario certifico.

Francisco Vives Matias José Juan Ripoll
Bartolomé Baura Miguel Martí

Por José Coll que no sabe y por mí

Juan Vives

Miguel Ripoll Vives

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día siete de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterado, se acordó su cumplimiento en lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual certifico.

Francisco Vives Matias José Juan Ripoll

Miguel Martí

Miguel Ripoll Vives

Juan Vives



Extraordinaria
Cierre definitivo del
- alistamiento -

- Presidente -
D. Fran.^{co} Vives Colom
alcalde -

- Concejales -
Matias Vives Cardell
Miguel Marti Marroig
Bartolome Banya Ripoll
Juan Vives Pizotno.

Juan Ripoll Vives
Jose Coll Ripoll.

En la villa de Deya, a los trece dias de Febrero de mil novecientos nueve, siendo las nueve de la mañana, reunidos los señores del Ayuntamiento, anotados al margen, en la casa consistorial de la misma en acto de sesion extraordinaria, al objeto de dar lectura y cerrar definitivamente las listas de que se trata en la sesion celebrada el dia veintinueve de Enero ultimo y como no se ha presentado hasta la fecha reclamacion alguna por parte de los mozos interesados, se acordó dar por cerrado definitivamente el periodo de rectificacion de alistamiento y tal como va autorizado con sus firmas en la sesion del citado dia veintinueve de Enero ultimo.

Con lo cual se dió por terminado el acto y relevando la sesion que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. y *Juan Ripoll*
José Coll *Matias Vives*
Bartolome Banya

Por Jose Coll y por mi
Juan Vives.

Miguel Marti
Miguel Ripoll Vives

- Extraordinaria -
Acta del sorteo

En la villa de Deya, a los catorce dias de Febrero de mil novecientos nueve, reunido el Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, en sesion publica para celebrar el sorteo de los mozos, correspondiente al remplazo del corriente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto secretario todo el cap.^o 7.^o de la vigente ley que trata de dicho acto. Asi se hizo y en seguida dispuso tambien que se leyese el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el referido sorteo como se verificó.



Incontinenti estando preparadas diez papeletas en blanco todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y los dos apellidos de los mozos que deben ser sorteados con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos desde el primero al cinco, ambos inclusive, para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la introducción y en otro las de los números que se leyeron tambien en el mismo acto de las primeras por el señor presidente y las segundas por el concejal D. Matias Vives Cardell.

Acto continuo se removieron con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas las de los nombres al señor regidor y las de los números al Sr. presidente.

En seguida se leia y publicaba el contenido de dichas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la corporación y a cuantos interesados solicitaban verlas, anotando los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el señor presidente la lectura en alta voz de todo el resultado.

Se hizo así el infrascripto secretario, leyendo tambien la lista de extracción por orden del mismo, que



estuvo conforme con dicho resultado y fué el siguiente:

- N.º del alistamiento Nombres y apellidos de los mozos. N.º obtenido en el sorteo
1. = Sebastián Colom Gamundi de José y Catalina. - N.º uno n.º 1 =
 2. = Bartolomé Rullán Ripoll de Bartolomé y Francisca. - N.º cuatro n.º 4 =
 3. = Ramón Colom Ripoll de Raimundo y Antonia. - N.º tres n.º 3 =
 4. = Juan Coll Mas de Juan y Juana Maria. - N.º dos n.º 2 =
 5. = Bartolomé Vives Oliver de Juan y Catalina. - N.º cinco n.º 5 =

Con lo cual quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, de todo lo cual se levanta la presente acta que leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando la todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolomé Baura

Por Don Colom que sabe y por mí

Juan Vives

Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives y Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell

Bartolomé Baura Ripoll

Juan Ripoll Vives

Miguel Martí Marrig

Juan Vives Pizorno

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día catorce de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, dióse principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de es-



te municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capi. ^{os}	Cantidad consignada	Gastos obligatorios				Gastos voluntarios	Total			
		De pago in- mediato		De pago diferible						
		Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.					
1. ^o - Gasto del Ayuntamiento	2224	00	154	25	30	25	"	83	185	33
3. ^o - Policía Urbana y rural	70	00	"	"	5	83	"	"	5	83
4. ^o - Instrucción pública	160	"	40	00	"	"	"	"	40	"
5. ^o - Beneficencia	275	"	22	91	"	"	"	"	22	91
6. ^o - Obras públicas	700	"	58	33	58	33	"	"	58	33
7. ^o - Corrección pública	116	56	9	71	"	"	"	"	9	71
9. ^o - Cargas	2450	44	166	95	37	25	"	"	204	20
11. ^o - Imprevisto	409	"	"	"	9	08	"	"	9	08
Suma	6105	"	393	82	140	74	"	83	535	39

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman con los concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolomé Baura

Juan Vives

Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives Colom alcalde

- Concejales -

Matias Vives Cardell

Bartolomé Baura Ripoll

Juan Ripoll Vives

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día veintinueve de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al



Miguel Martí Marroig
Juan Viny Pigorno

margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesion, y despues de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Francisco Vides Matias Vives Juan Ripoll
Bartolome Baurza

Miguel Martí
Juan Vives
Miguel Ripoll Vives

D. Francisco Vives
Colom alcalde.

- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolome Baurza y
Ripoll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí
Juan Viny Pigorno

En la villa de Deya siendo las cinco de la tarde del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesion, y despues de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Francisco Vides Matias Vives
Bartolome Baurza Miguel Martí
Miguel Ripoll Vives Juan Vives



Extraordinaria
Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

Presidente
D. Francisco Vives Colom alcalde -

Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolome Baurza Ripoll
Juan Ripoll Vives.
Jose Coll Ripoll
Miguel Martí Marroig
Juan Viny Pigorno

En la villa de Deya, siendo las ocho de la mañana del dia siete de Marzo de mil novecientos nueve, reunidos en la casa consistorial de la misma, en acto de sesion extraordinaria, los señores del ayuntamiento D. Francisco Vives Colom alcalde, Don Matias Vives teniente, D. Bartolome Baurza regidor sindico, Jose Coll Ripoll, Miguel Martí Marroig y Juan Ripoll Vives. Asistieron tambien D. Emilio Conte, médico municipal interino y el preferente de carabineros de este punto Juan Galeano Campos, como tallador.

Acto continuo por los señores concejales a la vista de los concurrentes y del tallador, se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, ordenó el señor presidente al infrascripto secretario, diese lectura en alar y alta voz al cap. 9.º de la vigente ley de reclutamiento y de las demás disposiciones para la declaracion de exenciones del servicio militar y el acto del llamamiento y declaracion de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. presidente a todo y a cada uno de ellos, inmediatamente despues de ser tallados y reconocidos, a medida que se fueron llamando, la oportuna invitacion para que expresaran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio advirtiéndoles que no les seria atendida ninguna que no alegasen aun cuando se les excluyere como comprendidos en los articulos 80 y 82 de la ley, ofreciendo todo el siguiente resultado.

Núm. 1 del sorteo.

Sebastián Colom Garmundi de José y Catalina, llamado para su talla tuvo la de 1'750 milim. Preguntado





Núm.º 2 del sorteo

si tenía alguna exención que alegar dijo que no; reconocido por el facultativo le declaró útil. En su vista el ayuntamiento le declaró útil soldado.

Juan Coll Mas de Juan y Juana Maria, llamado para su talla tuvo la de 1'670 milim. Reconocido por el facultativo le declaró útil. Preguntado si tenía alguna exención que alegar, dijo que no.

En su vista el ayuntamiento le declaró útil soldado.

Núm.º 3 de idem.

Ramón Colom Ripoll de Ramundo y Antonia, llamado para su talla, respondió su padre y dijo que residía en Francia. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar dijo que no. En su vista el ayuntamiento le declaró útil soldado, advirtiéndole que debe presentar el certificado de la talla y reconocimiento facultativo autorizado por el Consul del punto donde reside su hijo.

Núm.º 4 de idem.

Bartolomé Riillan Ripoll de Bartolomé y Francisca, llamado para su talla respondió su padre y dijo que residía en Francia. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar dijo que no. En su vista el ayuntamiento le declaró útil soldado, previniéndole que debe presentar el certificado de la talla y reconocimiento facultativo autorizado por el Consul de donde reside su hijo.

Núm.º 5 de idem

Bartolomé Vives Oliver de Juan y Catalina. Se ignora su paradero y no habiendo comparecido el ni persona alguna que lo represente, apesar de haber sido llamado por medio de un edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia n.º 6.566, se acordó se le forme expediente de prófugo.

Terminado de este modo el llamamiento de los mozos del actual alistamiento, el señor alcalde manifestó a los con-



26

cejales concurrentes y mozos que deben ser revisados de los dos anteriores reemplazos 1907 y 1908, que previamente citados se hallaban presentes en este acto, que iba a procederse a la revisión de los mismos, que en dichos años anteriores fueron destinados o que siguen como reclutas disponibles, para oír lo que tengan que alegar en su favor y se verificó como sigue.

Reemplazo de 1907

Ninguno.

Reemplazo de 1908.

Núm.º dos del sorteo.

Antonio Vives Gamundi de Bartolomé y Francisca fue tallado y tuvo la de 1'690 milim. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar, dijo que le existía la misma exención del año pasado. Reconocido por el facultativo lo declaró inútil por padecer de una hernia inguinal izquierda, cuyo defecto físico se halla comprendido en la clase 2.ª orden quinto de inutilidades físicas. En su vista el ayuntamiento lo declaró inútil, sin perjuicio de ser reconocido ante la Comisión mixta el día del juicio de exenciones.

Núm.º 4 de idem.

Jaime Coll Ganga de Pedro y Juana Ana, llamado para su talla tuvo la de 1'543 milim. Preguntado si tenía alguna exención que alegar dijo que le existía la misma del año pasado, ser torcido de la oreja derecha. Reconocido por el facultativo, dijo padecía una otitis crónica insipiente, declarándole útil por no hallarse dicha enfermedad comprendida en el cuadro de inutilidades físicas. En su vista el ayuntamiento le declaró temporalmente excluido por corto de talla y soldado por



la ejecución alegada, sin perjuicio de ser tallado y reconocido ante la Comisión mixta el día del finis de ejecuciones.

Y no habiendo ningún otro mozo que revisar se dio por terminado el acto de la clarificación de rolado, firmando la presente acta todos los señores concejales concurrentes y el tallador de que yo el secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolome Bawra

Por Jose Coll quemado sabe y por mi

Juan Vives

Miguel Ripoll

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Bawra Ripoll
Juan Ripoll Vives
Juan Vives Pizorno
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Pizorno

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día siete de Marzo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives y Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterados, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue:



Capitulo

	Cantidad asignada en presupuesto		Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios diferible		Gastos voluntarios		Total
	Ptas.	Cen.	Ptas.	Cen.	Ptas.	Cen.	Ptas.	Cen.	
1º - Gasto del ayuntamiento	22	24	00	15	4	25	30	25	83
2º - Policía urbana y rural	70	00			5	83			5
3º - Instrucción pública	160				40	00			40
4º - Beneficencia	27	5			22	91			22
5º - Obras públicas	700				58	33			58
6º - Corrección pública	116	56			9	71			9
7º - Cargas	24	50	44	16	6	95	37	25	204
8º - Imprevisto	109				9	08			9
Suma total	610	5			39	3	82	140	74

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolome Bawra

Juan Vives

Miguel Ripoll

D. Francisco Vives y
Colom alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Bawra Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día catorce de Marzo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives y Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.





Juan Vives Pijo no
Eni Coll Ripoll

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives Matias Vives Juan Ripoll
Bartolome Baura

Miguel Martí

Por Jose Coll quemado solo y por mi

Juan Vives.

Miguel Ripoll

D. Francisco Vives y
Colom - alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolome Baura Ripoll

Juan Ripoll Vives

Miguel Martí Marroig

Juan Vives Pijo no

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tarde del día veintuno de Marzo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se comisionó al secretario de la corporación para pasar a Palma el día nueve de Abril próximo, para hacer entrega de los documentos de quintas del reemplazo actual y asistir el día siguiente al juicio de exenciones de los mozos del corriente año y de los anteriores 1907 y 1908.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-



D. Francisco Vives
Colom - alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell

Bartolome Baura Ripoll

Juan Ripoll Vives

Miguel Martí Marroig

Juan Vives Pijo no

levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives Juan Ripoll Matias Vives

Bartolome Baura

Miguel Martí

Juan Vives

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tarde del día veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido contra el mozo del actual reemplazo Bartolome Vives Olivet, por falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldado, y visto el dictamen del regidor sindico, se acordó declararle prófugo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes, lo cual certifico.

Francisco Vives Juan Ripoll

Bartolome Baura

Miguel Martí

Juan Vives

D. Francisco Vives Gran
alcalde.

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolomé Baura Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pizorno

Medios

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día cuatro de Abril de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo y habiendo tomado posesión del cargo de médico titular de esta villa, el ventiocho del pasado Marzo D. Juan Roig y Figuera, se acordó comunicarlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia y a la Junta de patronato de médicos titulares de Madrid. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes, lo cual certifico.

Francisco Vives Juan Ripoll

Bartolomé Baura Miguel Martí

Matias Vives

Juan Vives

D. Francisco Vives
Colom alcalde

- Concejales -

Matias Vives Cardell
Bartolomé Baura Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pizorno

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día once de Abril de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del

Capt^{al}

	Cantidad consignada en Presupuesto	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferible		
	Pesetas, Cént.	Pesetas, Cént.	Pesetas, Cént.	Pesetas, Cént.	Pesetas, Cént.
1 ^o - Gastos del ayuntamiento	2224 00	154 25	30 25	" 83	185 33
3 ^o - Policía urbana y rural	70 00	" "	5 83	" "	5 83
4 ^o - Instrucción pública	160 00	40 00	" "	" "	40 00
5 ^o - Beneficencia	275 "	22 91	" "	" "	22 91
6 ^o - Obras públicas	700 "	" "	58 33	" "	58 33
7 ^o - Corrección pública	116 56	9 71	" "	" "	9 71
9 ^o - Cargas	2450 44	166 95	37 25	" "	204 20
11 ^o - Imprevistos	109 "	" "	9 08	" "	9 08
Suma	6105 00	393 82	140 74	" 83	535 39

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Francisco Vives Juan Ripoll

Bartolomé Baura Miguel Martí

Matias Vives

Juan Vives



Francisco Vives Colom
alcalde
- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolome Baura y
Ripoll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Pizorno

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia diez y ocho de Abril de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde de Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del real orden inserto en el boletin oficial extraordinario correspondiente al dia doce del corriente, que trata de las elecciones municipales que deben verificarse el dia diez de Mayo proximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives Juan Ripoll

Bartolome Baura Miguel Marti
Juan Vives

Matias Vives

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia veintiseis de Abril de mil novecientos nueve, reunidos los señores de Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesion, acordándose en cumplimiento a todo lo referente a la corporacion.

Francisco Vives
Colom alcalde
- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolome Baura Ri-
poll.
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Pizorno

Francisco Vives
Colom alcalde.

- Concejales -
Matias Vives Cardell
Bartolome Baura Ripoll
Juan Ripoll Vives
Miguel Marti Marroig
Juan Vives Pizorno

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives Matias Vives
Bartolome Baura Miguel Marti
Juan Ripoll

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia diez de Mayo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletin oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesion acordándose en cumplimiento a todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.

Francisco Vives Miguel Marti
Bartolome Baura Matias Vives
Juan Ripoll Juan Vives

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día nueve de Mayo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Rivero Colom y con asistencia de los señores anotados al margen se dió principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos, por capitulos, para satisfacer las obligaciones de este Municipio correspondiente al presente mes y es como sigue:

Cap. ^o	Cantidad consignada en		Gastos obligatorios de pago		Gastos voluntarios		Total
	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	
1. ^o - Gastos del Ayuntamiento	2224	00	154	25	30	25	185 33
3. ^o - Policía urbana y rural	70	"	"	"	5	83	5 83
4. ^o - Instrucción pública	160	"	40	"	"	"	40 "
5. ^o - Beneficencia	275	"	22	91	"	"	22 91
6. ^o - Obras públicas	700	"	"	"	58	33	58 33
7. ^o - Corrección pública	116	56	9	71	"	"	9 71
9. ^o - Cargas	2450	44	166	95	37	25	204 20
11. ^o - Imprevistos	109	"	"	"	9	08	9 08
Total	6405	"	393	82	140	74	83 535 39

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual certifico.



En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día diez y seis de Mayo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Rivero Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veintitres de Mayo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterado, se acordó su cumpli-

minuto en todo lo referente a la corporación.

Seto continuo y por orden del Sr. Presidente, el secretario dió lectura a la relación de bajas ocurridas por partidas fallidas en la reparto de Consumos y Arbitrios, formado para el ejercicio de 1908 que ha presentado al Sr. Sraudador y son las siguientes.

	Consumos		Arbitrios	
	Ptas.	Cen.	Ptas.	Cen.
Pedro Coll Baura' por un trimestre de baja de un hijo.	87		61	
Bart. Oliver Fay baja de un semestre de su mujer que falleció.	485		380	
Bart. Gamundi Marcús baja un trimestre de toda la familia que marchó a Collet.	1214		19	
Bart. Colon Baura' baja un trimestre de su hijo que marchó a Francia.	188		172	
Miguel Mas Rubert baja un semestre de su mujer que falleció.	198			
Frau. Ramis Glinas baja del 2º trimestre por haber marchado a Petra.	411		587	
Fra. Coll Marreig Moro baja tres trimestres de su hijo que marchó a Francia.	501		183	
Sebastián Rosello Cardell baja tres trimestres de una persona que residió en Collet.	297		276	
Antonio Rullan Deyá baja de un trimestre de tres personas que residieron en Collet.	259		163	
Bartolomé Vives Ripoll Pulit baja por haber resido en Formaldé parte del año.	1006		674	
Bartolomé Rullan Baura' baja de un hijo que marchó a Francia y otro al servicio.	559		277	
Fra. Estades Valcameras por la baja de un semestre de su hijo que falleció.	223		182	
Andrés Liel Verdura baja un trimestre de su esposa que falleció.	112		92	
Suma y sigue	5540		4947	



	Consumos		Arbitrios	
	Ptas.	Cen.	Ptas.	Cen.
Suma anterior	5540		4947	
Juan Velivellas Campomar baja todo el año de su hijo embarcada.	296			
3 tres trimestres de su hijo de P. Rullan.	222		163	
Francisco Colon Baura' baja por fallecido.	804			
Catalina Coll Torres baja un trimestre por haber resido en Francia.	447		150	
J. A. D. Luis Salvador de Austria baja por consumo.	1950			
Magdalena Vicens Ripoll baja por la cuota equivocada.			125	
D. Francisco Ramis Glinas baja por haber marchado a Petra.	412		881	
Antonio Estades Ripoll baja por haber resido en Collet.			10	
Matias Coll Marreig baja tres trimestres por haber marchado a Collet.	744		702	
D. Catalina Ferrer baja todo el año.	2450			
Sebastián Junet Vidal idem.	1446		587	
D. Ignacio Valenti.	1446			
Maria Zetard.	971			
D. Margarita Escalas baja habiendo establecido en Formaldé.	823			
Bartolomé Gamundi Marcús por la criada baja un semestre por consumo.	248			
Pedrona Coll Torres baja un semestre por haber fallecido.	180		192	
Suma total	17979		7848	
Importan dichas bajas ciento setenta y nueve pesetas.				

setenta y nueve centimo, por consumo, y setenta y ocho puntas cuarenta y ocho centimo, por arbitrio, cuya relacion de bajos fue aprobada por unanimidad, y tambien la cuenta de la recaudacion de los repartidos de consumos, y arbitrios del año 1908. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario certifico, y anado en esta pagina, a cargo.

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia treinta de Mayo de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Tiver Colon y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y, despues de enterado, se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

E no habiendo mas asunto de que tratarse levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.



En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia seis de Junio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Tiver Colon y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion, y, despues de enterado, se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

E no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia Trece de Junio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Tiver Colon y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y, despues de enterado, se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Acto continuo se acordó la distribución de fondo por capítulo para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue:

Capítulo	Cantidad consignada en Presupuesto		De pago inmediato		De pago diferible		Gastos voluntarios		Total	
	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
1º Gasto del Ayuntamiento	2224	00	154	25	30	25	"	83	187	33
3º Policía Urbana y rural	70	00	"	"	5	83	"	"	5	83
4º Instrucción pública	160	"	100	00	"	"	"	"	100	"
5º Beneficencia	275	"	22	91	"	"	"	"	22	91
6º Obras públicas	700	"	"	"	58	33	"	"	58	33
7º Corrección pública	116	56	9	71	"	"	"	"	9	71
9º Cargas	2456	44	166	95	37	25	"	"	206	20
11º Imprevisto	109	"	"	"	9	08	"	"	9	08
Suma total	6105	00	393	82	140	74	"	83	525	39

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes lo cual, como secretario, certifico.

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veinte de Junio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.



Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes lo cual, como secretario, certifico.

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veintisiete de Junio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente que firmaron los concurrentes, lo cual certifico.

Señon inaugural

Concejales del
bienio anterior.
D. Francisco Vives Colom
Matias Vives Cardell
Miguel Marti Ma-
rroig.
Juan Vives Piroso
Concejales entrantes.
Juan Coll Coll
Vicente Coll Mas
Juan Colom Gamundi
Juan Mas Marroig.

Las comisiones perma-
nentes figuran en el
acta del dia 1.º Agosto

En la villa de Deya a primero de Julio de mil no-
vecientos nueve, previa convocatoria por el señor
Alcalde D. Francisco Vives Colom, se constituyeron con la asistencia del mismo y bajo su presidencia los señores concejales de la eleccion de mil no-
vecientos seis que han de continuar ejerciendo y lo
proclamado el dia veinticinco de Abril ulti-
mo por el art.º 29 de la ley electoral, toda cuyo
nombres se expresan al margen y recibidos cortés-
mente e invitados que fueron en sus cargos los conce-
jales electos por el expresado señor alcalde, y
debiendo este continuar como concejal, se retiró
a ocupar su puesto. Resultando de lo auto que obran
en la secretaria que los nuevos concejales fueron pro-
clamados en la forma que previene el art.º 29 de
la misma ley electoral, para ocupar la presi-
dencia interina el concejal D. Juan Coll por ser
entre estos el de mayor edad en conformidad a
lo dispuesto por la Real Orden de 16 de Junio ulti-
mo.

Acto seguido se procedió a la eleccion del alcalde-
presidente del Ayuntamiento resultando elegido por
la totalidad de los asistentes el concejal D. Francisco
Vives Colom que proclamado como alcalde pasó a
ocupar la presidencia recibiendo del presidente
interino las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden se procedió a la
eleccion del teniente de alcalde, siendo elegido
y proclamado por todos los concejales el señor Don
Matias Vives Cardell. De igual modo se eligió pa-
ra regidor oindico a D. Juan Coll y Coll que fu

proclamado por mayoria absoluta; y para regidor
interventor a D. Francisco Colom Gamundi que fue
proclamado por mayoria absoluta.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los re-
gidores para ocupar cada uno su respectivo puesto
y habiéndose hecho en el municipio la proclamacion
ultima de concejales en la forma prevenida por el art.
29 de la ley electoral se procedió a verificar la nume-
racion de aquellos en la forma prevenida por la
R. O. del 16 Junio ultimo ofreciendo el siguiente
resultado.

Regidor 1.º o interventor Francisco Colom Gamundi.
Idem 2.º Juan Mas Marroig.
Idem 3.º Vicente Coll Mas.
Idem 4.º Juan Vives Piroso
Idem 5.º Miguel Marti Marroig.

Por ultimo se acordó por unanimidad que las sesio-
nes ordinarias se celebren semanalmente los do-
mingos a las siete de la tarde desde el primero Abril
al 30 de Septiembre y a las cinco desde el 1.º Octubre
al 31 de Marzo.

Con lo cual se dió por terminado esta sesion inau-
gural que se levantó despues de declarar constituido
al nuevo Ayuntamiento, extendiéndose la presente
acta que firmaron todas los señores concejales de
que go el secretario certifico.



En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día cuatro de Julio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Viver Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos nueve, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Brevemente orden del señor presidente ya el mismo secretario, leyó con clara voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura el mismo señor presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente expresó que, insuficientemente discutido el asunto, se procedía a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad.

En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobados las cuentas de su ración en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera:

Cargo: pesetas seis mil cuatrocientas noventa y seis y diez y siete céntimos.

Data: Plas cinco mil doscientas trece y veintinueve céntimos.

Las comisiones permanentes de los cargos que han de desempeñar los concejales, figuran en el acta del día 1.º de Agosto.



Existencia para el ejercicio de mil novecientos nueve, mil doscientas ochentido pesetas, y noventa y seis céntimos, por lo tanto debían pararse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días en la secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Con lo cual se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes, lo cual, como secretario certifico.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día once de Julio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Viver Colom y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como

secretario certifica.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día diez y ocho de Julio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Viver Colom y con asistencia de los señores anotados al margen se dió principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, y después de enterado se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue:

Cap. ^o	Gastos obligatorios							
	Cantidad en marcos u Premunio	De pago inmediato		De pago diferible		Gastos limitados		Total
	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	Pesetas	Cen.	Pesetas	Pesetas
1. ^o = Gastos del ayuntamiento	2224	00	154	25	30	25	83	18533
2. ^o = Policía urbana y rural	70	00	"	"	5	83	"	583
4. ^o = Instrucción pública	160	"	40	"	"	"	"	40
5. ^o = Beneficencia	275	"	22	91	"	"	"	2291
6. ^o = Obras públicas	700	"	"	"	58	33	"	5833
7. ^o = Corrección pública	116	56	9	71	"	"	"	971
9. ^o = Cargas	2250	44	166	95	27	25	"	2420
11. ^o = Imprevisto	109	"	"	"	9	08	"	908
Suma total	6105	00	393	82	140	74	83	53579



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifica.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veintidós de Julio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Francisco Viver Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo y en virtud de la vigente ley de quintas se acordó nombrar en comisión al secretario de este Ayuntamiento para ir a Palma el día primero de Agosto próximo, con objeto de hacer entrega de los marcos del recemplar actual en las oficinas de la Junta de reclutamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual certifica.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día primero de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ximenes Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio lectura por el secretario al artº 6º de la ley municipal vigente y se procedió a fijar las comisiones permanentes del tenor de la corporación en todos los ramos que requieran por su índole un estudio y examen para que los individuos que se designen como inteligentes en el asunto puedan tomar la iniciativa y propongan el acuerdo más conveniente a la corporación para el exacto cumplimiento de los deberes del municipio, siendo presidente nato de ley los señores teniente y síndico en las que figuren o el concejal más antiguo por su número.

1ª —

Comisión de presupuestos y cuenta, Miguel Martí Marroig y Juan Mas Marroig.

2ª —

Comisión de establecimiento público, de instrucción, beneficencia, corrección, y demás institutos de la policía sanitaria, urbana y rural los señores Matias Ximenes Cordell y Vicente Coll Mas.

3ª —

Comisión pericial de juntas de amillaramiento, obras, consumo, y repartimiento de todas clases, los señores Juan Ximenes Pirota, Juan Coll Coll y Francisco Colom Gamundi.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como

Presidente
D. Francisco Ximenes Colom



secretario, certifica.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día ocho de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ximenes Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín oficial del día cinco del actual, referente a la formación del presupuesto municipal para 1910, y después de enterado se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes de todo lo cual, como secretario certifica.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día ocho de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos en la casa consistorial de la misma y previa sesión con

Vocales elegidas

Juan Hipólito Vives

Sebastián Vives mas

Francisco mas Jaime

Enrique Hipólito Cardell

Suplentes

Antonia Oliver Vives

Matías Hipólito Colón

convocatoria y bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Calom los señores vocales y suplentes de la junta pericial elejidos para la renovación de la misma, manifestó dicho señor presidente que el objeto de la convocatoria era el de instalar en sus cargos.

seguidamente se dió lectura á la comunicacion del
señor Administrador de Hacienda de esta provincia
ordenando la instalacion de los vocales que han si-
do elejidos por el, y los que lo han sido por el
ayuntamiento, quedando constituida la nueva junta
en la forma siguiente:

Por el Ayuntamiento D. Juan Ripoll Vives, Don Sebastian Vives, mas y D. Antonio Oliver Vives por cuatro años el ultimo como suplente y por la Administracion Don Francisco mas Jaime D. Miguel Ripoll Cardell y Don Mateu Ripoll Calom por cuatro años el ultimo como suplente. De los vocales elegidos D. Juan Ripoll Vives y D. Miguel Ripoll Cardell forman parte de la junta municipal y D. Francisco mas Jaime desempeña el cargo de Juez municipal siendo todos los elegidos domiciliados y vecinos de esta villa.

Continúan en sus cargos por dos años Don Do-
tolome Bullan Vives D. Francisco Cardell Colom
y D. Francisco Colom Ripoll por el ayuntamiento
el ultimo como suplente y por la Administracion Don
Guillermo Cardell Amengual D. Andres Canals Colom
y D. Pedro Juan Vives Estades, este ultimo como su-
plente. En su virtud quedaron instalados en sus ca-
rgos todos los señores nuevamente elegidos levantando
don la sesión y extendiéndose la presente acta que
firmen los señores presentes de que yo el secreta-
rio certifico.

Francisco Gardell Jose Rios &

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día quince Agosto de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives y Colom y con asistencia de los señores anotado al margen, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Colegi
ficial y demás comunicaciones recibidas de la última
sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento
en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capitales para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue:

Cap^o

Cap ^{ta}	Cantidad con signata en Presupuesto	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		de pago inmediato	de pago diferido	de pago inmediato	de pago diferido	
	Pesos, Cts.	Pesos, Cts.	Pesos, Cts.	Pesos, Cts.	Pesos, Cts.	Pesos, Cts.
1. ^o = Gastos del Ayuntamiento	2224 00	154 25	30 25	83	185 33	
2. ^o = Policía urbana y rural	70 00		5 83		5 83	
4. ^o = Instrucción pública	160 "	40 "			40 "	
5. ^o = Beneficencia -	275 "	22 91			22 91	
6. ^o = Obras públicas -	700 "		58 33		58 33	
7. ^o = Corrección pública	116 56	9 71			9 71	
9. ^o = Cargas - - -	2450 44	166 95	37 25		204 20	
11. ^o = Imprevistos -	109 "		9 08		9 08	
Suma	6105 00	393 92	140 74	83	535 39	

88

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes lo cual, como secretario, certifico.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veintidós de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión, con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes lo cual certifico.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la se-

40

sión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes lo cual certifico.

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día cinco de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y, después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes, lo cual, como secretario, certifico.

Presidente
D. Francisco Vives Colomald.
Concejales
Matias Vives Cardell
Juan Coll Coll
Francisco Colom Gamundi
Juan Carlos Marroig
Juan Vives Pizorno
Miguel Marti Marroig

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia doce de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Segundamente se dio lectura por el secretario a la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin oficial N.º 6658 referente a la adopcion de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el proximo año y despues de enterados ualordo convocar la junta municipal y darle cuenta de dicha circular para adoptar dichos medios.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose de la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Presidente Alcalde
D. Francisco Vives Colom
Concejales
D. Matias Vives Cardell
Francisco Colom Gamundi
Juan Carlos Marroig
Juan Vives Pizorno
Miguel Marti Marroig
Vicente Coll Coll

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio lectura al acta anterior y fue aprobada.

Acto seguido el señor presidente manifestó que el presupuesto municipal ordinario formado para el proximo ejercicio de 1910, estaba sobre la mesa para su examen y proceder a la discusion y

Alcalde presidente
D. Francisco Vives Colom
Concejales
D. Matias Vives Cardell

rotacion del mismo, como tambien la tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit de dicho presupuesto de gastos y despues de examinado dicho presupuesto y tarifa de arbitrios fueron aprobados por la corporacion.

Segundamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
	Presupuesto	De pago inmediato	De pago diferido	De pago diferido	
	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.
1.º Gastos del ayuntamiento	2224.00	154.25	20.25	25.185	33
2.º Policia urbana rural	70		5.85		6.55
4.º Instruccion publica	160	40			200
5.º Beneficencia	275	22.91			297.91
6.º Obras publicas	700		58.83		1288.83
7.º Correccion publica	116.36	9.71			126.07
9.º Cargas	34.50	166.95	27.25		228.70
11.º Imprecintos	109		7.03		116.03
Suma	6105.00	393.82	140.74	25.185	6664.79

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma

Francisco Colon Gamundi
 Juan Mas Marroig
 Juan Vives Pizorno
 Vicente Colleras
 Miguel Marti Marroig

bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colon y con asistencia de los señores al margen anotados se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Alcalde presidente
 D. Francisco Vives Colon
 Concejales
 Matias Vives Cardell
 Juan Coll Coll
 Francisco Colon Gamundi
 Vicente Colleras
 Juan Mas Marroig

En la villa de Deya, siendo las once de la tarde del dia tres de Octubre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colon y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento en todo lo referente a esta corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Alcalde presidente
 D. Francisco Vives Colon
 Concejales
 Juan Coll Coll
 Matias Vives Cardell
 Juan Mas Marroig
 Juan Vives Pizorno
 Miguel Marti Marroig

En la villa de Deya, siendo las once de la tarde del dia diez de Octubre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colon y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulos	Cantidad consignada en presupuesto	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferible		
	Pesetas l.	Pesetas l.	Pesetas l.	Pesetas l.	Pesetas l.
1º Gastos del ayuntamiento	2224	154.25	20.25	33	185.25
2º Policia urbana rural	70		5.80		5.80
4º Instruccion publica	160	40			40
5º Beneficencia	275	22.91			22.91
6º Obras publicas	700		58.90		58.90
7º Correccion publica	116.56	9.71			9.71
9º Cargas	2450	24.166.95	27.25		204.20
11º Impuestos	109		9.08		9.08
	61051.00	393.82	140.76	83	535.39

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

En la villa de Deya, siendo las once de la tarde del dia



Alcalde presidente
D. Francisco Vives Colom
Concejales
Matias Vives Cardell
Juan Coll Coll
Juan Vives Pizorno
Vicente Coll Mas
Miguel Marti Marroig
Juan Mas Marroig

Diez y siete de Octubre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó imponer el 50 pps sobre las cedulas permutales del proximo año que se expendan en esta villa el 1.º de recargo municipal sobre el cupo de consumos para el tercio, y el 1.º de recargo municipal sobre la contribucion territorial y sobre la matricula industrial de esta villa para el proximo año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Presidente
D. Francisco Vives Colom alcalde
Concejales
Matias Vives Cardell
Juan Coll Coll
Juan Vives Pizorno
Vicente Coll Mas
Miguel Marti Marroig

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los

Alcalde presidente
D. Francisco Vives Colom
Concejales
Matias Vives Cardell
Juan Coll Coll
Juan Mas Marroig
Vicente Coll Mas
Miguel Marti Marroig
Francisco Colom Gamundi

Alcalde presidente
D. Francisco Vives Colom
Concejales
Matias Vives Cardell
Juan Coll Coll
Vicente Coll Mas
Francisco Colom Gamundi
Juan Mas Marroig
Juan Vives Pizorno

señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del dia primero de Noviembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del dia siete de Noviembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta



de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue.

Capitulos	Gastos obligatorios				
	Cantidad con signada en presupuesto	De pago inmediato	De pago diferible	Gastos eventuales	Total
	Pesta. C.	Pesta. C.	Pesta. C.	Pesta. C.	Pesta. C.
1º Gastos del ayuntamiento	2225 00	134 25	20 25	89	185 39
2º Policía urbana rural	70		5 89		5 89
3º Instrucción publica	160	10			10
4º Beneficencia	225	22 91			22 91
5º Obras publicas	700		58 39		58 39
6º Corrección publica	116 56	9 71			9 71
7º Cargas	2450 44	166 95	37 25		206 14
8º Impuestos	109		9 08		9 08
	6105	393 82	140 74	89	533 39

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todas las señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Aldede presidente

D. Francisco Vives Colom

Concejales

D. Matias Vives Cardell

" Juan Coll Coll

" Francisco Colom Gamundi

" Miguel Marti Marroig

" Vicente Coll Mas

" Juan Mas Marroig

En la villa de Dey, siendo las cinco de la tarde del día catorce de Noviembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen asentados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después.

Aldede presidente

D. Francisco Vives Colom

Concejales

Matias Vives Cardell

" Juan Coll Coll

" Miguel Marti Marroig

" Vicente Coll Mas

" Juan Mas Marroig

" Juan Vives Pizorro



de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a este ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura por secretario a una solicitud presentada por el vecino Bartolome Gares Colom solicitando aprovechar las aguas que discurran por el territorio de Canthi y conducirlos al estanque del huerto de Can Marti para poder regar la porción de tierra de dicho huerto que es propiedad de su esposa Juana Ana Marti y después de enterados se acordó concederle dicho permiso con la condición de que el solicitante o el que posea dicha finca en Can Marti se ha de obligar a hacer las reparaciones y obras que sean necesarias para la conducción de dichas aguas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Coll

Matias Vives

Vicente Coll

Miguel Marti

Juan Mas

Juan Vives

Juan Vives

En la villa de Dey, siendo las cinco de la tarde del día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen asentados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las circulares del Administrador de Hacienda insertas en los boletines oficiales nos 6636 y 6681 que señalan los plazos de contribución sobre la riqueza.

za eclesiástica y urbana de esta villa y después de enterados se acordó la formación de los repartos, y que se convocase la junta penitencial para la confesión de los asisidos.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores presentes, de que yo el secretario certifico.

Alcalde presidente
D. Francisco Vives Colom
Concejales
" Matías Vives Cardell
" Francisco Colom Garmendi
" Juan Coll Coll
" Vicente Collechias
" Juan Vives Pizorno

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día veintidós de el mes de noviembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo que incumba a este Ayuntamiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Alcalde presidente
D. Francisco Vives Colom

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día cinco de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma

Concejales
Matías Vives Cardell
Juan Coll Coll
Vicente Coll Mas
Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pizorno
Juan Mas Marroig

Alcalde presidente
Francisco Vives Colom
Concejales
Matías Vives Cardell
Vicente Coll Mas
Miguel Martí Marroig
Juan Vives Pizorno
Juan Mas Marroig
Francisco Colom Garmendi

bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del día doce de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Vives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y por último se acordó autorizar y nombrar al secretario de este Ayuntamiento para pasar a Palma y recoger de la Administración de Hacienda los recibos de contribución territorial y urbana para el corriente año.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Alcalde presidente
D. Francisco Nives Colom
Concejales
Juan Coll Coll
Francisco Colom Gamundi
Vicente Coll Coll
Diego Marti Marroig
Juan Nives Pizano

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la villa bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Nives Colom y con asistencia de los señores alvarjen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente año y es como sigue.

Capitulos	Cantidad consignada en presupuesto		Gastos obligatorios De pago inmediato		Gastos voluntarios diferible		Gastos voluntarios		Total
	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	
1.º Gastos del ayuntamiento	2224		154	25	30	25	83	185	33
2.º Policia urbana y rural	70				5	83		5	83
3.º Instruccion publica	160		40					40	
5.º Beneficencia	275		22	91				22	91
6.º Obras publicas	700		58	33				58	33
7.º Correccion publica	116	56	9	71				9	71
9.º Cargas	2450	44	166	95	37	25		204	20
11.º Impresitos	109				9	08		9	08
	6105		393	80	140	74	83	533	39



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la villa bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Nives Colom y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó pagar del capitulo de imprentas a D. Domingo Buitrago cincuenta pesetas por agencias practicadas para el ayuntamiento en concepto de apoderado durante el presente año y a Juan Ripoll Nives treinta y una pesetas ochenta centimos por bagajes suministrados con sus carros para el traslado de carabineros y sus familias a otros pueblos durante el presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Señal inaugural

Concejales que deben seguir
por dos años mas.

Juan Coll y Coll
Francisco Colon Gamundi
Juan Carlos Navarro
Vicente Coll Mas

Elejidos por cuatro años
Guillermo Cardell Amengual
Bartolome Garces Colon

Antonio Oliver Vives
Antonio Navarro Vives

Aguntamiento constituido
en la forma siguiente

Guillermo Cardell Amengual al
cabe 110 votos

Bartolome Garces Colon 106 votos

Juan Coll y Coll 100 votos

Vicente Coll Mas 98 votos

Antonio Oliver Vives 98 votos

Juan Mas Navarro por el
art. 29

Francisco Colon Gamundi de
nro por el art. 29 de la ley



En la villa de Dajo, a primero de Enero de mil novecien-
tos diez, previa convocatoria por el señor alcalde Don Fran-
cisco Vives Colon se constituyeron con la asistencia del mis-
mo y bajo su presidencia los señores concejales de la eleccion
de 1906 que les correspondia continuar hasta el dia de hoy,
los proclamados el dia cinco de Abril ultimo por el art. 29 de
la ley electoral y los proclamados en las elecciones del dia once
de Noviembre ultima, todos cuyos nombres se exponen al man-
dado y se citados en las sesiones anteriores a las citadas que pre-
sion a sus cargos los concejales electos, por el señor alcalde, ste
municipal que debe desempeñar la interinamente por haber ad-
tendido el mayor numero de votos y ser el de mayor edad.
Despues se procedio a la eleccion del alcalde presidente
del ayuntamiento, resultando ser elejido por la totalidad de
los asistentes el concejal D. Guillermo Cardell Amengual que
proclamado como alcalde regido suspendiendo la presidencia
y comendando las insignias.

En seguida por el mismo orden se procedio a la eleccion
del teniente alcalde siendo elejido y proclamado por todos los
concejales D. Bartolome Garces Colon. De igual modo se elejio
para regidor sindico a Don Juan Coll y Coll que fue proclama-
do por mayoria absoluta y para regidos interventores D. Vicente
Coll Mas proclamado tambien por mayoria absoluta.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para
ocupar cada uno un respectivo puesto y habiendo hecho en el
municipio la permitida proclamacion de concejales en la forma
prevista por el art. 29 de la ley electoral se procedio a re-
gistrar la numeracion de aquellos en la forma prevista
por la Real orden de 16 de Junio ultimo opeciando el siguiente
resultado.

Regidor 1º el ayuntamiento D. Vicente Coll Mas

Don 2º Antonio Oliver Vives



Adem. tercer, Juan Mas Navarro

Adem. cuarto, Antonio Navarro Vives

Adem. 5º Francisco Colon Gamundi. Hecho continuo y por de
cumplimiento a la resolucion del mismo gobernador del Policia
oficial del dia 30 de Diciembre se procedio a dar lectura a la mis-
ma resolucion segundamente a levantar el acta de cargos pre-
sion en dicho resoluciones.

En otra parte se acordó que las sesiones se celebran semanal-
mente los Domingos a las siete de la tarde desde el 1º de Abril
al 30 de Septiembre y a las cinco desde el 1º de Octubre al trece-
ta y uno de Mayo. Con lo cual se dio por terminada esta
sesion inaugural que levanto despues de declararse consti-
tuido el nuevo ayuntamiento extendiendose la presente acta
que firmaron todos los señores concejales de que yo el secretario
no certifico.

Guillermo Cardell

Bartolome Garces

Juan Coll

Antonio Oliver

En la villa de Dajo, siendo las cinco de la tarde del dicho
numero de Enero de mil novecientos diez, reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la villa
bajo la presidencia del señor alcalde D. Guillermo Cardell y
Amengual y con asistencia de los señores al margen contados
se dio principio a la sesion dando lectura al acta de
la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dio lectura por el secretario al art. 6º de
la ley municipal vigente y se procedio a fijar las comi-

juntas permanentes del seno de la corporacion en todos los ramos que requieran por su índole su estudio y examen para que los individuos que se designan como inteligentes en el ramo puedan tomar la iniciativa y proponer el acuerdo que sea mas conveniente a la corporacion para su erecto en cumplimiento de los deberes del municipio, siendo presidente de todo lo que los señores teniente y regidor sindico en las que figuren o el concejal mas antiguo por su numero.

1.^a Comisión de presupuestos y cuentas Bartolomé García Colón y Francisco Colón Garza.

2.^a Comisión de establecimientos públicos, de instrucciones, beneficencia, corrección y de otras instituciones de la policía sanitaria urbana y rural, Juan Mas Marmig, Antonio Marmig Vico y Vicente Coll Mas.

3.^a Comisión pericial de juntas de amillaramiento, obras, censos y propiamente de todas clases los señores Antonio Oliver Vico y Juan Coll y Coll.

Y por último se acordó la distribución de fondos por capitales para satisfacer las obligaciones de este municipio en sus pagos dicados al presente mes.

Y resolviendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que firmaran los señores presentes a que ya el secretario certifique.

Guillermo Cardell Bartolomé García
Juan Coll Antonio Oliver

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del día diez y seis de mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Marmig y con asistencia de los señores el marqués anotados.



se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del delegado oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y de los fines de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y resolviendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que firmaran los señores presentes a que ya el secretario certifique.

Guillermo Cardell Bartolomé García
Juan Coll Antonio Oliver

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del día veintidós de mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Marmig y con asistencia de los señores el marqués anotados.

Calixto Peralta

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del día veintidós de mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Marmig y con asistencia de los señores el marqués anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del delegado

sin oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados de acuerdo en cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Coll Antonio Oliver

En la villa de Daza, siendo las seis de la tarde del día seis de febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Armon y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Y por último en cumplimiento del art. 61 de la vigente ley municipal se procedió a la designación de secciones para la elección de la nueva junta municipal a cuyo efecto se acordó distribuir este secundario en cuatro secciones, en la primera figuraron los propietarios en la segunda los arrendatarios en la tercera los industriales y en la cuarta los jornaleros y que en esta forma se publicaran los oportunos listas con arreglo al cap. 3.º de dicha ley municipal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Coll Antonio Oliver



En la villa de Daza, siendo las seis de la tarde del día seis de febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Armon y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo y no habiéndose presentado reclamaciones contra las listas de secciones para elegir la junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año, se procedió al sorteo de suales asociados en número igual al de concejales de que se compone esta corporación y dio el resultado siguiente.

Don Francisco Mas Gascón

Pedro Juan Vives Estada

} Proprietarios

Bartolomé Vives Colla Daza

Bartolomé Puellan Vives

} Compadres

Bartolomé Daza Ripoll

Bartolomé Vives Puellan

} Industriales

Miguel Daza Vives

Sebastián Colla Daza

} Jornaleros

Ademas acordó se atendieran las respectivas necesidades a favor de los ofajidos asociados para instalarlos en sus casas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Coll Antonio Oliver

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del día veinti-
te de febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores
del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo
la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell de Menguol
y con asistencia de los señores al margen anotados se dio prin-
cipio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada
seguidamente se dio cuenta de las circulars del batolón oficial
y comunicaciones recibidas desde la última sesión y por
pues de enterados se acordó un cumplimiento en todo lo
referente a la corporación.

Y por último se acordó la distribución de fondos por co-
pistulos para satisfacer las obligaciones de este municipio
correspondientes al presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores
concurrentes a que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Colla Antonio Oliver

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del día veinti-
cinco de febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores
del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo
la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell de Menguol
y con asistencia de los señores al margen anotados se dio prin-
cipio a la sesión dando lectura al acta de la anterior
y fue aprobada.

Acto continuo y por orden del señor presidente el secre-
tario dio lectura a la relación de las bajas mensuales

por partidas pagadas en los repastos de consumos y abuelos
firmados para el ejercicio de 1909 que han presentado el recan-
dado y son las siguientes.

	Comunas Pequeñas	
	Paidos	Paidos
Juan Colla Calles bajo tres trimestres por haber fallecido	2.11	2.19
Miguel Daza Vives Ojeda bajo cinco meses de un hijo que también falleció	1.15	50
Gabriel Ojeda Calles tres trimestres por 42.22	2.04	2.51
Salvador Ojeda Calles bajo todo el año de un hijo que marchó a Francia	2.80	1.18
Miguel Ojeda Calles un semestre, marchó a Francia	1.90	1.04
Don Juan Ojeda Calles por un semestre de paga por marchar a la clase inferior inmediata	6.65	
Juan Ojeda Calles Ojeda Calles idem idem	2.64	
Antonio Ojeda Calles Daza Ojeda bajo un trimestre de la familia por haber nacido en Daza	6.79	2.18
Juan Ojeda Calles Ojeda Calles bajo un trimestre de un hijo por haber fallecido	2.10	80
Pedro Ojeda Calles Ojeda Calles bajo cinco meses de un hijo que marchó a Francia	1.90	2.10
L. H. Ojeda Calles Ojeda Calles 12 feb 99 cont. que es de que crece el repasto de los 100 pl. que debe pagar	12.98	
Jorge Ojeda Calles Ojeda Calles un trimestre por vivir en Daza	1.65	68
Margarita Ojeda Calles Ojeda Calles por un trimestre de la familia		5.05
Bartolomé Ojeda Calles Ojeda Calles un trimestre de la familia por vivir en Daza	9.10	4.05
Bartolomé Ojeda Calles Ojeda Calles un trimestre de un hijo por haber fallecido	2.02	
Miguel Ojeda Calles Ojeda Calles un trimestre de un hijo, marchó a Francia	2.02	1.48
Suma y sigue		

	Consumos Pesetas Cts.	Arbitrios Pesetas Cts.
Suma anterior		
Don Josecino Mas Lascuna ventrismestre de la criada que es marido	1 30	
José Luis Ripoll Vives Ercana baja trestre maestros de su esposa que vendió en Palma	4 56	4 44
D. Catalina de Carrer de Calabat baja todo el año	24 50	
D. Ramon Nourell Gossila baja por haberse trasladado a Oñatebuen	35 66	17 68
Sebastián Lluís Vidal por vivir en Barcelona	14 23	5 08
D. Josep Guasch Valenti estubo en Palma todo el año	14 23	
D.ª Maria Fern idem idem	11 08	
D.ª Juana M.ª Viro' elagueras idem idem	8 07	
D. Miguel Thomas Liza idem en Alard	16 14	
D. Ramon Nourell Gossila su criada baja todo el año	5 20	4 20
Magdalena Puig Marroig Pintada falleció	3 81	1 23
Pedro Canals Calom idem idem	2 35	2 21
Juana Ana Puig Vallaneres idem idem	1 18	1 19
Suma total de bajas	202 66	60 61

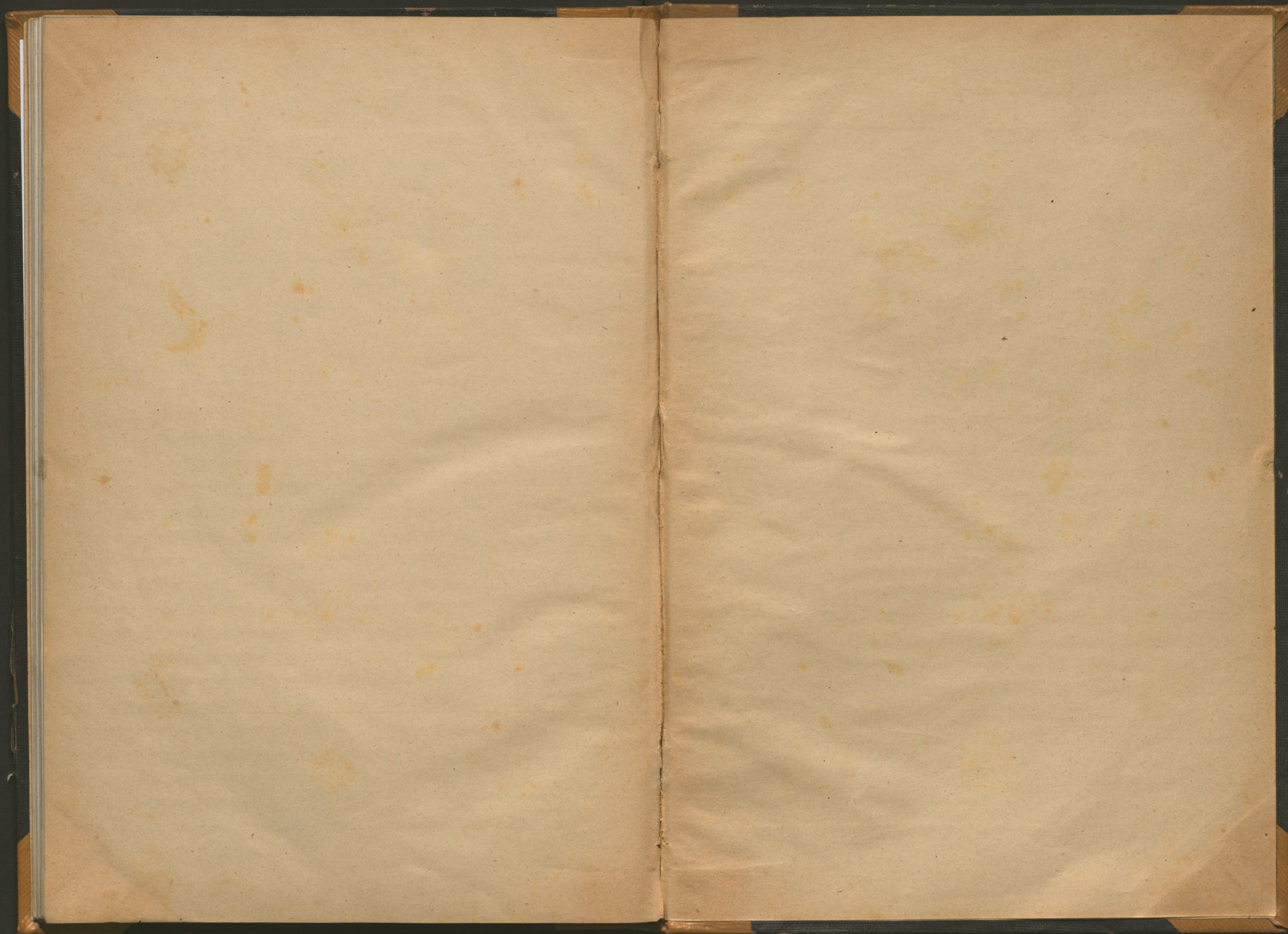
Conjuntamente dichas bajas disminutas dos pesetas sesenta y seis centesimos por consumos y por arbitrios sesenta pesetas sesenta y un centimos, cuya relacion de bajas fue aprobada por unanimidad y tambien la cuenta de la recaudacion de los repastos de consumos y arbitrios presentada por el recaudador.

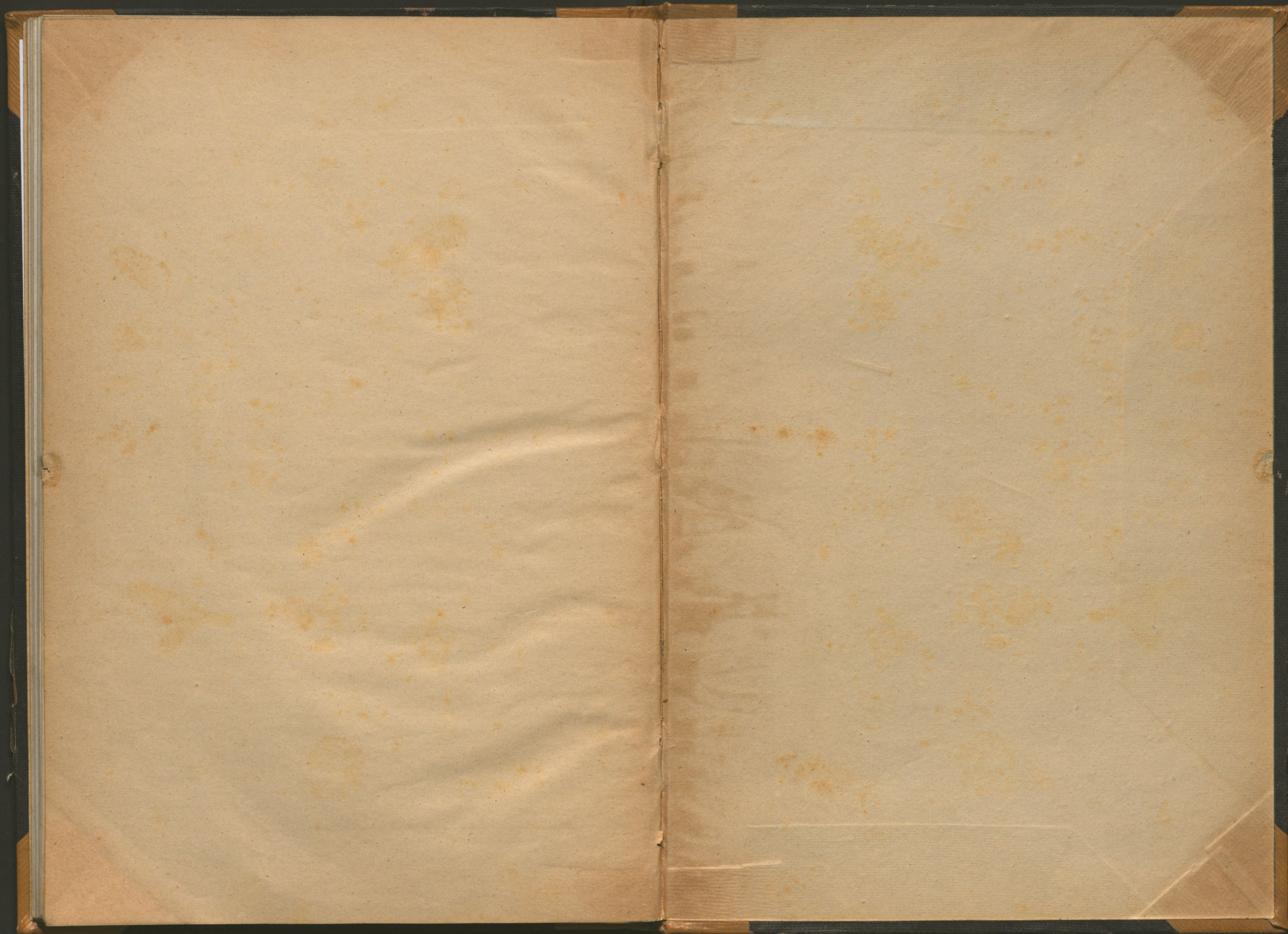
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Guillermo Gas Dell Bartolome Garcés

Antonia Oliver

Joan Coll





AJUNTAMENT
FONS DOCUMENTS
Registre
Signatura